

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**DÍA:** 30 de Septiembre de 2011.  
**HORA:** 13,30 horas.  
**SESIÓN** Extraordinaria y Urgente  
**LUGAR DE CELEBRACIÓN** Salón de Sesiones Provisional. Centro Social de Carbonera de Frentes

### **SEÑORES/AS ASISTENTES.-**

#### **Presidente.-**

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente (U.P.C.)

#### **Concejales/as.-**

Doña Marisol Rupérez Serrano, 1º Tte.Alcalde (U.P.C.)

Doña Pilar Hernández Asensio, 2º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Francisco Rodrigo Recio, 3º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo (U.P.C.)

Don Martín Bailo Remartínez (P.P.)

Don Raúl Cubillo Miguel (P.P.)

Don Alfredo Ramírez Izquierdo (P.P.)

Don Pedro Ángel Casas Soler (P.S.O.E.)

Doña María del Mar Martín Contreras (P.S.O.E.)

#### **Concejales/as ausentes**

Doña María Pérez Santabárbara (P.P.)

#### **Secretario.-**

Don Saturnino-Luciano de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria) siendo las trece horas y treinta minutos del día treinta de Septiembre de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos Provisional ubicado en el Centro Social de Carbonera de Frentes, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran, habiendo excusado su ausencia la concejal Doña María Pérez Santabárbara.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Benito Serrano Mata y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, que da fe del acto.

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

### **1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.**

Por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y del Sr. Presidente), se acuerda declarar la urgencia de los asuntos a tratar comprendidos en el orden del día de la presente sesión extraordinaria y urgente.

**2.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN CASA CONSISTORIAL EN GOLMAYO, FASES 1ª Y 2ª”. (FASE 1ª, OBRA Nº 34 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2011 Y FASE 2ª, OBRA SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EXPTE 4/V/0380/2011, ORDEN IYJ/225/2011, DE 17 DE MARZO, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL-PACTO LOCAL 2011, PARA MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES ASOCIATIVAS)**

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 11 de Agosto de 2011 se aprobó por urgencia el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras consistente en “Construcción Casa Consistorial en Golmayo, fases 1ª y 2ª” (Fase 1ª, obra nº 34 del Plan Provincial de Cooperación de 2011 y Fase 2ª, Obra subvencionada por la Junta de Castilla y León, expte, 4/V/0380/2011, Orden IYJ/225/2011, de 17 de Marzo, por la que se conceden ayudas con cargo al Fondo de Cooperación Local – Pacto Local, para municipios menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Asociativas) por procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 22 de Agosto de 2011 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 96, publicándose igualmente en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 14 de Septiembre de 2011 se constituyó la Mesa de contratación, apreciándose en la apertura de proposiciones, que por la empresa CONSTRUCCIONES EN PIEDRA SIGRAS S.L. se ha presentado proposición con valores anormales o desproporcionados, a tenor de los informes emitidos con la misma fecha por el Sr. Arquitecto Municipal y el Sr. Secretario.

Visto que con la misma fecha, 14 de Septiembre de 2011, se requirió a CONSTRUCCIONES EN PIEDRA SIGRAS S.L., para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 136.3 de la Ley 30/2007. de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma.

Visto que con fecha 22 de Septiembre de 2011, fue recibida en este Ayuntamiento la documentación requerida a CONSTRUCCIONES EN PIEDRA SIGRAS S.L., y que por informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 26 de Septiembre de 2011, se desestima la justificación presentada, informándose desfavorablemente a la propuesta presentada por la mencionada empresa.

Visto que la Mesa de Contratación se reunió de nuevo con fecha 27 de Septiembre, excluyendo la proposición presentada por CONSTRUCCIONES EN PIEDRA SIGRAS S.L., en base al informe del Sr. Arquitecto Municipal, declarando como oferta más favorable la presentada por el licitador clasificado en segundo lugar CONSTRUCCIONES ARANGA S.L.

Visto que con fecha 28 de Septiembre se requirió a CONSTRUCCIONES ARANGA S.L. se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva y complementaria, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 29 de Septiembre de 2011, el licitador CONSTRUCCIONES ARANGA S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 9.438,81 Euros, y garantía complementaria por importe de 9.438,81 Euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y del Sr. Presidente), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES ARANGA S.L., con N.I.F. B42006437, y con domicilio en la ciudad de Soria, Calle Santo Domingo de Silos nº 6, bajo, el contrato de obras consistente en “Construcción Casa Consistorial en Golmayo, fases 1ª y 2ª” (Fase 1ª, obra nº 34 del Plan Provincial de Cooperación de 2011 y Fase 2ª, Obra subvencionada por la Junta de Castilla y León, expte, **4/V/0380/2011, Orden IYJ/225/2011, de 17 de Marzo, por la que se conceden ayudas con cargo al Fondo de Cooperación Local – Pacto Local, para municipios menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Asociativas**) por procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, en el importe de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (188.774,25 €) y TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTAY NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (33.979,37 €), correspondientes al IVA, haciendo un total de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (222.753,62 €),** con las siguientes obligaciones:

- a) Asumirá los costes de dirección facultativa de la obra por Arquitecto Técnico o Aparejador, presentando copia de la hora de encargo ante el Colegio Oficial de Arquitectos Técnico con el nombre de la persona que llevará la dirección técnica de la obra en el plazo de UN MES desde la notificación de la adjudicación definitiva del contrato
- b) Ejecutará la obra adicional que consta en el anexo del Proyecto Técnico por importe de 31.901,93 Euros de ejecución material, 4.147,25 Euros correspondientes al 13% de Gastos Generales y 1.914,11 Euros del 6% de Beneficio Industrial, con una suma total de 37.963,29 Euros, según las condiciones de su oferta presentada, que consta en el expediente.

- c) El Plazo de garantía total de las obras es de CINCO AÑOS, según su oferta económica presentada.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a CONSTRUCCIONES ARANGA S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato

**QUINTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato de obras de “Construcción Casa Consistorial en Golmayo, fases 1ª y 2ª” en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.- Benito Serrano Mata

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde